



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAYO 2006

RES. H. N° 479-06

EXPTE. N° 4.089/06.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Letras, Plan 2000, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar exención de correlatividad hasta el mes de julio de 2006;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 210/06, aconseja hacer lugar a las solicitudes de los alumnos: María G. Terrón Villagrán, Juana J. Calpachay, Rosa A. Chanampa, María L. Choque Biazutti y Claudia Cruz Barrionuevo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 09-05-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Letras, Plan 2000, para cursar materias durante el período lectivo 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

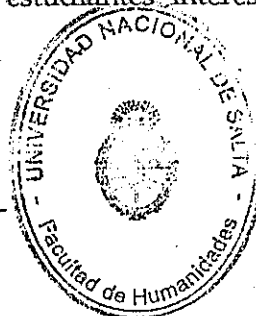
- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| ✓ TIRON VILLAGRAN, MARIA G. | LU. N° 706.296 |
| ✓ CALPANCHAY, IVANA E.      | LU. N° 708.686 |
| ✓ CHANAMPA, ROSA A.         | LU. N° 708.685 |
| ✓ CHOQUE BIAZUTTI, MARIA L. | LU. N° 705.428 |
| ✓ CRUZ BARRIONUEVO, CLAUDIA | LU. N° 706.879 |

ARTICULO 2º. - ESTABLECER que los alumnos mencionados en el artículo anterior, deben dar cumplimiento con las correlativas exigidas por el Plan de Estudios, hasta el mes de julio de 2006.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

118-06

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



Lic. CATALINA BUZIUZAC  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa